DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

MODIFICA DECRETO 3407/18.04.2023 EL CUAL AUTORIZA PERMISO GREMIAL CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIOS (AS) QUE INDICA.

==========

DECRETO Nº 3894

CHILLAN VIEJO, 28 ABR 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria. Art. 13, Inciso 3° de la Ley 19.880, la cual establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de anular permiso gremial con goce de remuneraciones por el día 19.04.2023 de Doña Carola Erices Soto.

b) Correo electrónico de fecha 18.04.2023 de parte del directorio de AFUSAM Chillán Viejo, donde solicita anulación por motivos personales de permiso gremial con goce de remuneraciones para el día 19.04.2023 concedido a Doña **Carola Erices Soto**.

c) Permiso gremial con goce de remuneraciones autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 3407 punto 1 N° 01 de fecha 18.04.2023 a Doña **Carola Erices Soto**, Matrona del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, por el día 19.04.2023.

d) Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

e) Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO:

1.- MODIFICA, Decreto Alcaldicio N° 3407 de fecha 18.04.2023, de la **Doña Carola Erices Soto**, Matrona del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Cédula de Identidad N° [redacted] el cual concede permiso gremial con goce de remuneraciones por el día 19 de abril de 2023, quedando sin efecto por motivos personales.

2.- Rija en todo lo demás no rectificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE CHILLAN VIEJO

ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/ARR/OES/CMC/CSN/jgs
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO
28 ABR 2023